



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:46273/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la agente MARÍA ELENA DALMAS, legajo 30420 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2019, por haber operado la extinción en la relación de empleo y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de 26 (veintiséis) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2019, no gozada por la agente MARÍA ELENA DALMAS, legajo 30420 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto por el art. 45, inc. "d" de la RHCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl